

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

Ciudad y fecha:	Bogotá, 21 de marzo de 2018
Dependencia generadora:	GIMFA

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Se requiere adelantar el proceso de contratación para la prestación del servicio de transporte del personal de cadetes de la Instrucción Militar Especial para el año lectivo 2018, esta con el fin dar cumplimiento a la Resolución 0384 de 2015 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional y Directiva permanente 033 de 2015 emitida por el Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia en su anexo C. La necesidad específicamente consiste en trasladar a los estudiantes para el ensayo de juramento de bandera, ensayo para el licenciamiento, para el licenciamiento propiamente dicho, un ejercicio de SNAP, visita al museo aeroespacial colombiano.

Así las cosas, el presente proceso contractual está encaminado a garantizar la efectiva prestación del servicio para la comunidad educativa GIMFA Bogotá, específicamente en la instrucción militar propia del plantel.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

Servicio de transporte para los alumnos de la instrucción militar especial del Gimnasio Militar FAC – Bogotá”.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	Desde el perfeccionamiento de la aceptación de la oferta y hasta el 30 de noviembre de 2018
Lugar de ejecución	El personal al trasladar se recogerá y dejará en el Gimnasio Militar FAC – GIMFA – Bogotá, ubicado en la Calle 26 sur No. 78 h – 70 Kennedy – Banderas.
Forma de pago	Dos pagos mediante transferencia electrónica de fondos, el primer pago por el 50% del valor total del contrato, con cargo al PAC del mes de Septiembre de 2018 previo el cumplimiento de los requisitos administrativos y legales pertinentes, y el segundo pago por el 50% del valor total del contrato, con cargo PAC cuentas por pagar primer trimestre de año 2019 previo el cumplimiento de los requisitos administrativos y legales pertinentes. Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

N°	1	2	4	5
CLASE	General	General	Específico	Específico
FUENTE	Externo	Externo	Externo	Externo
ETAPA	Contratación	Ejecución	Ejecución	Ejecución

		FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:	GA-FR-009
		FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MINIMA CUANTIA		Versión N°:	10
				Vigencia:	06-02-2018
TIPO		R. Operacional	R. Operacional	Riesgo operacional	R. Económico
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		La no suscripción del contrato	Incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica	El contratista debe al momento de presentar su oferta tener en cuenta todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que regirán la contratación. Los valores ofertados se entienden fijos y firmes, los cuales no serán objeto de posteriores reajustes
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Demora en el inicio de la ejecución.	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales.	Que solicite cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato
PROBABILIDAD		1	1	1	2
IMPACTO		1	3	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	4	4	1,4
CATEGORÍA		Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		Adjudicatario	Contratista	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Verificación cumplimiento de todos los requisitos para la legalización del contrato	Actuación administrativa para hacer efectivas las multas y sanciones pactadas.	Control de los precios pactados en el contrato contra los facturados.	Actuación administrativa para hacer efectivas las multas y sanciones pactadas
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	2	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	3	2	2
	CATEGORÍA	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		No	Si	Si	Si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Comité jurídico evaluador	Comité jurídico evaluador supervisor	Supervisor	Supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Entrega de la oferta	Con la suscripción del contrato	Con la suscripción del contrato- actas de recibo a satisfacción	Una vez se informe la novedad por parte del supervisor del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con la suscripción del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	En el perfeccionamiento del contrato	Con los informes de supervisión	Informe de supervisor.	Informe de supervisor.
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	En el evento	Mensual	Mensuales-en el evento	Mensuales-en el evento

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

<p>Servicio de transporte para los alumnos de la instrucción militar especial del Gimnasio Militar FAC – Bogotá.</p>
--

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MINIMA CUANTÍA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

- Una (1) salida, se entiende como dos (2) viajes, es decir, ida y regreso independientemente de la cantidad de buses que el contratista utilice.

- 1. ENSAYO JURAMENTO DE BANDERA UNA (1) SALIDA (2 viajes):** Esta salida deberá realizarse desde el Gimnasio Militar FAC – Bogotá, ubicado en la calle 26 Sur N. 78H-70 Bogotá, con destino al Comando Aéreo de Mantenimiento FAC, ubicado en el Municipio de Madrid (Cundinamarca), con dirección Carrera 5 # 2-91sur, para una disposición de 90 pasajeros, **IDA Y REGRESO** el mismo día, dejándolos en el mismo punto donde se recogieron.
- 2. JURAMENTO DE BANDERA UNA (1) SALIDA (2 viajes):** Esta salida deberá realizarse desde el Gimnasio Militar FAC – Bogotá, ubicado en la calle 26 Sur N. 78H-70 Bogotá, con destino al Comando Aéreo de Mantenimiento FAC, ubicado en el Municipio de Madrid (Cundinamarca), con dirección Carrera 5 # 2-91sur, para una disposición de 90 pasajeros, **IDA Y REGRESO** el mismo día, dejándolos en el mismo punto donde se recogieron.
- 3. ENSAYO LICENCIAMIENTO, UNA (1) SALIDAS (2 viajes):** Estas salidas deberán realizarse desde el Gimnasio Militar FAC – Bogotá, ubicado en la calle 26 Sur N. 78H-70 Bogotá, con destino al Comando Aéreo de Mantenimiento FAC, ubicado en el Municipio de Madrid (Cundinamarca), con dirección Carrera 5 # 2-91sur, cada una con una disposición de 30 pasajeros, **IDA Y REGRESO** el mismo día, dejándolos en el mismo punto donde se recogieron.
- 4. LICENCIAMIENTO DE CADETES, UNA (1) SALIDA (2 viajes):** Estas salidas deberán realizarse desde el Gimnasio Militar FAC – Bogotá, ubicado en la calle 26 Sur N. 78H-70 Bogotá, con destino al Comando Aéreo de Mantenimiento FAC, ubicado en el Municipio de Madrid (Cundinamarca), con dirección Carrera 5 # 2-91sur, cada una con una disposición de 30 pasajeros, **IDA Y REGRESO** el mismo día, dejándolos en el mismo punto donde se recogieron.
- 5. EJERCICIO SNAP UNA (1) SALIDA (2 viajes):** Esta salida deberá realizarse desde el Gimnasio Militar FAC – Bogotá, ubicado en la calle 26 Sur N. 78H-70 Bogotá, con destino al Comando Aéreo de Mantenimiento FAC, ubicado en el Municipio de Madrid (Cundinamarca), con dirección Carrera 5 # 2-91sur, para una disposición de 90 pasajeros, esta salida se programará dejando los alumnos y el personal de apoyo en la Base en mención, un día en específico, y con regreso a los cinco (5) días después al lugar de partida, de acuerdo al requerimiento con el supervisor del contrato.

Nota: Se aclara que para este ejercicio los buses solo deben llevar al personal a la Base de CAMAN – Madrid, y recogerlos a los cinco (5) días, estos buses no deben permanecer quietos el tiempo de la actividad.

- 6. VISITA MUSEO AEROESPACIAL COLOMBIANO UNA (1) SALIDA (2 viajes):** Esta salida deberá realizarse desde el Gimnasio Militar FAC – Bogotá, ubicado en la calle 26 Sur N. 78H-70 Bogotá, con destino al Museo Aeroespacial Colombiano, ubicado en el Municipio de Tocancipa (Cundinamarca), con dirección Kilómetro 1 vía Briceño-Zipacquirá (parqueadero parque Jaime Duque), para una disposición de 90 pasajeros, **IDA Y REGRESO** el mismo día, dejándolos en el mismo punto donde se recogieron.

(i) Obligaciones del Contratista

- a. El oferente deberá suministrar los servicios solicitados en buses como mínimo modelo 2010 o superiores.
- b. Al momento de prestar el servicio el oferente deberá presentar los siguientes documentos con copia para la entidad; las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Responsabilidad Civil Extracontractual que exige el Código Nacional de Transito, SOAT, Tarjeta de Operación, Revisión Tecnomecánica, RUNT del vehículo y el

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MINIMA CUANTÍA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

conductor, Extracto de contrato emitido por la empresa de transporte, todos estos deben estar vigentes al momento de la presentación del servicio.

- c. Presentar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo, no mayor a tres (3) meses, expedido por una entidad certificada para dicho tema (ejemplo CDA)
- d. Al momento de la prestación de cada servicio o cinco días antes, el conductor deberá presentar el pago de los aportes parafiscales al día.
- e. Las condiciones de los vehículos en los que se van a prestar los diferentes servicios, deberán estar en óptimas condiciones mecánicas, de seguridad, de aseo, de presentación y confortables.
- f. Los vehículos deberán contar con todas las medidas de seguridad necesarias exigidas en el Código Nacional de Transito, al detalle, ya que se van a transportar personal menor de edad, objetos de especial protección por parte de la Institución Educativa.
- g. No se aceptarán vehículos con fallas mecánicas visibles, por ejemplo llantas lizas, vidrios fisurados, cinturones dañados, luces en mal funcionamiento, fugas de fluidos y de aire, etc.
- h. Los vehículos en los que se prestará el servicio deberán contar con suficiente espacio de bodega, ya que los estudiantes e instructores tendrán que llevar equipo de campaña, instrumentos de banda marcial, banderas, escudos, equipaje de grandes proporciones, etc.
- i. El supervisor del contrato podrá hacer la respectiva revisión de los vehículos antes de iniciar los recorridos, y de ser necesario, podrá rechazarlos.
- j. Los tiempos de espera, horarios de salida, horarios de regreso serán coordinados por el supervisor del contrato.
- k. En caso de fallas técnicas en los vehículos, la empresa deberá suministrar en el menor tiempo posible un vehículo de reemplazo con las mismas condiciones exigidas.
- l. En caso de bloqueos en las vías de transito directo al destino, el supervisor del contrato es el que decide la ruta a tomar.
- m. Servicio de transporte será para los alumnos de Instrucción Militar del Gimnasio Militar FAC – Bogotá, instructores y personal de apoyo.
- n. El contratista se obliga en dar cumplimiento al objeto del contrato con excelencia, calidad y responder por el mismo en los términos pactados en este.
- o. El contratista deberá cumplir con los requisitos legales inherentes a este proceso de contratación.
- p. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales en los momentos que sea necesario.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	X
N/A	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MINIMA CUANTÍA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2017		2016		2015	
		C A N T.	VALOR UNITARIO	C A N T.	VALOR UNITARIO	C A N T.	VALOR UNITARIO
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ALUMNOS DE LA INSTRUCCIÓN MILITAR ESPECIAL DEL GIMNASIO MILITAR FAC - BOGOTÁ	1	0	\$0	0	\$0	0	\$0

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El oferente debe acreditar su experiencia e idoneidad a través de la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y relacionados directamente con el objeto a contratar. La sumatoria de las certificaciones presentadas debe ser por igual o mayor valor al 100% del presupuesto del presente proceso contractual. No serán tenidas en cuenta certificaciones de contratos en ejecución.

Las certificaciones deben registrar la siguiente información: Entidad contratante, objeto del contrato, dirección, teléfonos, monto del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización. La experiencia también se podrá acreditar a través de la presentación de Actas de Liquidación debidamente firmadas por ambas partes (contratante-contratista) dando cuenta de los términos de entrega de los servicios prestados.

Código del Clasificador de Bienes	Cuantía en S.M.M.L.V.
N/A por tratarse de un proceso de mínima cuantía	7,7

2.2.2. Otros:

Suscripción del anexo "OFRECIMIENTO DE FACTORES DE CALIDAD Y TÉCNICOS".

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

La Subdirección de Gimnasios Militares FAC, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción del contrato de SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ALUMNOS DE LA INSTRUCCIÓN MILITAR ESPECIAL DEL GIMNASIO MILITAR FAC - BOGOTÁ. Por ello y de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia compra eficiente se procede a analizar tres áreas fundamentales: Análisis del Mercado, Análisis de la demanda, Análisis de la oferta.

Para los servicios objeto del presente contrato se estudia el comportamiento de la economía y el sector de los servicios en Colombia para el año 2017. Ya que los servicios a contratar hacen parte del sector servicios y comercial se observaran los aspectos

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MINIMA CUANTIA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

generales de la economía, así como del sector servicios y del comercio y el comportamiento del mismo en lo corrido del año 2017.

3.1.1 Económico

“Durante el año 2017 (enero – diciembre) el PIB creció 1,8% respecto al mismo periodo del año 2016. Las actividades con mayor crecimiento fueron: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, las actividades que registraron las mayores caídas fueron explotación de minas y canteras e industria manufacturera.

En el cuarto trimestre de 2017 respecto al mismo periodo de 2016, el Producto Interno Bruto creció 1,6%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: actividades de servicios sociales, comunales y personales; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y suministro de electricidad, gas y agua. Por su parte, las actividades que registraron caída fueron industria manufacturera; y transporte, almacenamiento y telecomunicaciones.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció 0,3%. Los principales crecimientos se presentaron actividades de servicios sociales, comunales y personales; suministro de electricidad, gas y agua; y establecimiento financieros, seguros, actividades, inmobiliarias y servicios a las empresas.”

Fuente: DANE

Cuadro 1. Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica 2017^{Pr} - Cuarto trimestre

Ramas de actividad	Variación porcentual - Series desestacionalizadas		
	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Corrido
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-2,0	4,9
Explotación de minas y canteras	0,5	-1,0	-3,6
Industria manufacturera	-1,4	0,0	-1,0
Suministro de electricidad, gas y agua	2,3	0,9	1,1
Construcción	-0,6	0,0	-0,7
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	0,3	-0,1	1,2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-1,0	-0,9	-0,1
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,4	0,5	3,8
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	3,7	0,9	3,4
Subtotal valor agregado	1,3	0,1	1,5
Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones	3,9	1,0	3,9
PRODUCTO INTERNO BRUTO	1,6	0,3	1,8

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales
Pr: Cifras preliminares

Sector transporte en Colombia

El país ha tenido grandes avances en el sector transporte, la historia parte del mismo proceso institucional, la creación del Ministerio de Obras Públicas en 1905 fue un gran paso en la planeación del sector, y la posterior modificación en 1992 al constituirse como Ministerio de Transporte, así como la asignación de funciones específicas para la fijación de la política en materia de transporte y su infraestructura asociada en el 2003, son la respuesta a las necesidades y prioridades en materia de infraestructura y transporte como eje de la senda de progreso en el país.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MINIMA CUANTÍA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

Pero no solo el marco institucional ha evolucionado, las cifras estratégicas que se presentan este documento, reflejan un panorama cada vez más amplio del sector, cuya evolución ha sido orientada a la competitividad del país y su fortalecimiento como eje vital de la economía nacional.

“Tal como lo expresa un documento emanado del Foro Visión Colombia II Centenario 2019, publicado en el año 2006, “EL DESARROLLO DE LAS REGIONES DEPENDE DE SU CAPACIDAD DE INTERACCIÓN (comunicación, intercambio, comercio....)” Este trabajo presenta una mirada al sector del transporte carretero en Colombia desde el punto de vista de la actividad transportadora misma como tal (entendida como la movilización de pasajeros y de carga), de la infraestructura que le sirve, de los equipos con los que se presta, la seguridad que existe hoy día para su operación, el tema del tránsito de los mismos por las carreteras nacionales, y de las inversiones para su desarrollo y progreso, sabiendo que el transporte es un sector prioritario para el desenvolvimiento económico y el progreso social de un país. Algunos estudios y trabajos han mostrado la relevancia del transporte y especialmente de la infraestructura vehicular sobre la productividad y el crecimiento económico en general; además de tener un impacto directo en el crecimiento, ellos pueden afectar el producto de un país de manera indirecta a través de su efecto sobre el comercio internacional. Casos puntuales como el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos ponen de manifiesto esa importancia y de alguna manera resaltan las deficiencias y evidencian los problemas del sector. Se ha mencionado que el aumento de los kilómetros de carreteras está ligado con el aumento en el porcentaje del Producto Interno Bruto del país; al respecto habría mucho que discutir y, a lo mejor, mucho que mejorar. Probablemente en pocas actividades económicas es tan importante la estadística y la información de las cifras y datos que en ella se dan día a día. Esos datos están relacionados, entre otros factores, con la cantidad (o volumen) y la distancia (o espacio), lo que permite establecer magnitudes comparables entre diferentes sistemas o modos de transporte que existen - y puedan competir - en una región y en un periodo determinado de tiempo. Hoy día se debe afianzar un modelo de desarrollo dentro del marco de un mundo globalizado y con acceso a nuevos mercados; ello significa seguir con la directriz de tener un transporte eficiente y competitivo: bajos costos, reducción de tiempos, altos niveles de prestación del servicio,... El transporte de pasajeros constituye uno de los pilares del sector: en materia de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera el servicio público ha sido encomendado por parte del Estado a los particulares, estando sin embargo aquel a cargo no solo de la vigilancia y control, sino principalmente de su regulación y la construcción de un proceso normativo que le permita alcanzar sus objetivos; se quiere establecer un sector competitivo y seguro que responda a las necesidades de desplazamiento de un territorio.” (Ministerio de transporte – Diagnostico del sector transporte 2008)

En cifras

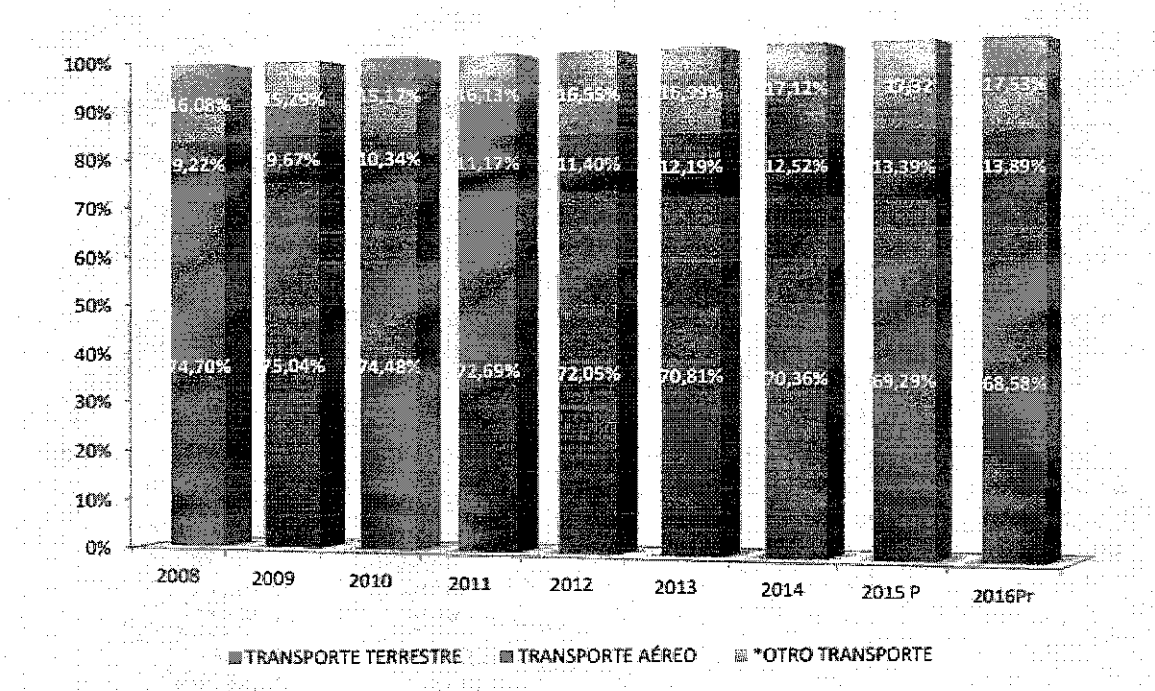
PIB SERVICIOS DE TRANSPORTE									
AÑO	PIB NACIONAL	TOTAL	VARIACIÓN (%)	TRANSPORTE TERRESTRE	PARTICIPACIÓN N (%)	TRANSPORTE AÉREO	PARTICIPACIÓN N (%)	*OTRO TRANSPORTE	PARTICIPACIÓN N (%)
2002	245.323	10.534	9,50%	7.907	75,06%	1.002	9,51%	1.625	15,43%
2003	272.345	11.885	12,83%	8.944	75,25%	1.130	9,51%	1.811	15,24%
2004	307.762	13.358	12,39%	10.094	75,57%	1.253	9,38%	2.011	15,05%
2005	340.156	14.834	11,05%	11.264	75,93%	1.348	9,09%	2.222	14,98%
2006	383.898	16.670	12,38%	12.402	74,40%	1.670	10,02%	2.598	15,58%
2007	431.072	19.259	15,53%	14.518	75,38%	1.900	9,87%	2.841	14,75%
2008	480.087	19.497	1,24%	14.451	74,12%	2.015	10,33%	3.031	15,55%
2009	504.647	20.921	7,30%	15.704	75,06%	2.145	10,25%	3.072	14,68%
2010	544.924	21.214	1,40%	15.974	75,30%	2.192	10,33%	3.048	14,37%
2011	619.894	21.904	3,25%	16.058	73,31%	2.392	10,92%	3.454	15,77%
2012	664.240	22.391	2,22%	16.181	72,27%	2.535	11,32%	3.675	16,41%
2013	710.497	26.200	17,01%	19.154	73,11%	3.025	11,55%	4.021	15,35%
2014	757.065	29.469	12,48%	21.687	73,59%	3.404	11,55%	4.378	14,86%
2015 P	799.312	34.920	18,50%	25.862	74,06%	4.248	12,16%	4.810	13,77%
2016Pr	862.675	37.387	7,06%	27.409	73,31%	4.730	12,65%	5.248	14,04%

Miles de millones de pesos

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
		Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

Fuente: Min transporte - DANE

Participación de los servicios de transporte



3.1.2. Regulatorio

La competencia del Ordenador del Gasto Capitán Juan Guillermo Mahecha Parga, identificado con cedula de ciudadanía número 16.077.832 expedida en Manizales, en su calidad de Subdirector de Gimnasios Militares FAC se encuentra dada en la resolución 4519 de 2016 y en particular en su "Art 7. SON DELEGATARIOS EN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA EN RELACIÓN CON TODO TIPO DE CONTRATO SALVO LAS EXCEPCIONES CONSAGRADAS EN ESTE ACTO ADMINISTRATIVO", que indica que la cuantía es de 0 a 3.000 SMLMV, así mismo, en concordancia con la Orden General COFAC 006 del 09 de febrero de 2018, en su artículo 056.

Ahora bien, teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea así como las normas que aplican al contrato resultante por ser de su resorte y cubrimiento.

Por lo anterior, se citan las siguientes normas aplicables para las futuras partes: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, ley 1480 de 2011, Decreto Ley 19 de 2012 (Ley Anti trámites), Decreto 1082 de 2015 y la reciente ley 1882 de 2018 que modificó parcialmente aspectos de los procesos de mínima cuantía, y el Código de Comercio en lo atinente ya que al ser un contrato de un servicio de transporte, está permeado por los principios comerciales.

Es importante resaltar que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 establece que al celebrar y ejecutar contratos, se debe buscar el cumplimiento de los fines estatales, y la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, que para efectos de este contrato se materializan en la contratación del servicio de transporte en condiciones de seguridad debidamente apropiadas para los estudiantes y personal instructor.

La Resolución 384 de 2015 del Ministerio de Defensa Nacional establece en su capítulo III Instrucción con Orientación Militar, tres fases de instrucción y en cada una de ellas indica que se deben realizar determinadas actividades propias en cada fase, de 40 horas (cada

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

fase). Por lo anterior, y obedeciendo a lo dispuesto por esa norma se programan actividades que responden a dichas directivas de instrucción.

Ley 105 de 1993 por la cual se dictan disipaciones básicas sobre el transporte, así como sus Decretos reglamentarios como el 348 de 2015 que establece las normas para el servicio de transporte especial así como el tiempo de uso de los vehículos de servicio público automotor, entre otras disposiciones, que, en todo caso, deberán ser observadas y exigible su cumplimiento al futuro contratista.

Ley 769 de 2002, por el cual se expidió el Código Nacional de Tránsito Terrestre, en cuanto al cumplimiento de los parámetros mínimos de circulación de los automotores, revisión técnico mecánica y demás aspectos generales que implican actividades del contratista, así como la normatividad a respetar por parte del conductor de cada vehículo empleado para la ejecución del futuro contrato.

Ahora bien, frente al servicio que se busca contratar, se les aplicará la normatividad comercial pertinente de conformidad al artículo 01 del Código de Comercio ya que se trata de un contrato de transporte comercial.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

La invitación estará dirigida a empresas de transportes privadas, personas naturales o jurídicas que se encuentren debidamente constituidas y que tengan la capacidad técnica, jurídica y organizacional para la prestación de servicios y suministros necesarios que se requiere por parte de la institución, a través del presente proceso de selección.

Como resultado de la búsqueda realizada en el SECOP se obtuvieron las siguientes empresas que han realizado procesos similares y que podrían cumplir satisfacer las necesidades expuestas en este estudio.

- ESCONDOR S.A
- ESCOTUR
- Transportes Especiales Uno A Ltda.
- COLVIAJES S.A.
- INVERSIONES TRANSTURISMO SAS
- Servitac Ltda
- VINALTUR S.A.S.
- LIDERTUR S.A.
- Transcoltur S.A.S.
- Aritur limitada
- GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS
- VIACOLTUR SAS
- UT TRANSPORTES INTEGRALES

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

- ESCOTUR
 - Transportes especiales FSG S.A.S
 - BT SUPER TOURS
 - Trans Galaxia
- De las cotizaciones allegadas por las empresas Transportes especiales FSG S.A.S y BT SUPER TOURS, se obtuvo el siguiente resultado:



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MINIMA CUANTÍA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

PRODUCTO	ORIGEN	DESTINO	No. PASAJEROS	CANTIDAD BUSETAS	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL
					Fuente 1	Fuente 2	
204 - 6 - 7 - 16							
SERVICIO DE TRANSPORTE	GIMASIO MILITAR FAC	MADRID (Cund)	90	3	960000	1000000	980000
SERVICIO DE TRANSPORTE	GIMASIO MILITAR FAC	MADRID (Cund)	90	3	960000	1000000	980000
SERVICIO DE TRANSPORTE	GIMASIO MILITAR FAC	MADRID (Cund)	30	1	320000	400000	360000
SERVICIO DE TRANSPORTE	GIMASIO MILITAR FAC	MADRID (Cund)	30	2	640000	400000	520000
SERVICIO DE TRANSPORTE	GIMASIO MILITAR FAC	MADRID (Cund)	90	3	960000	1000000	980000
	MADRID (Cund)	GIMASIO MILITAR FAC	90	3	960000	1000000	980000
SERVICIO DE TRANSPORTE	GIMASIO MILITAR FAC	TOCANCIPA - Briceño (Cund)	90	3	1200000	1200000	1200000
Valor Total Estimado							6000000

Fuente 1: Transportes especiales FSG S.A.S

Fuente 2: BT SUPER TOURS

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. El Gimnasio Militar FAC – Bogotá ha adquirido los servicios de transporte para los alumnos de la instrucción militar especial del Gimnasio Militar FAC – Bogotá en pasadas vigencias, mediante. Contratos de Mínima cuantía.

3.3.2 Adquisiciones en las Entidades Estatales para el presente servicio.

a) Procesos objetos similares:

Entidad	DIRECCION CENTRO DE REHABILITACION INCLUSIVA	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	ESCUELA MILITAR DE AVIACION - EMAVI
No de Proceso	MC 041/2017 MDN-VGSED-DCRI	137-MDN-CGFM-ESDEGUE-2018	076-00-J-EMAVI-GRUAL-2018
Plazo en días	90	300	240
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y SU ACOMPAÑANTE (CUIDADOR, LAZARILLO O SIMILAR), QUIENES SE TRASLADARÁN DE LA DIRECCION CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (DCRI) AL CENTRO DE TRANSPORTE DEL SENA SEDE CAZUCÁ	CONTRATAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".	TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN Y DEPENDENCIAS BAJO SU RESPONSABILIDAD.
Contratista	VIACOLTUR SAS	ESCONDOR S.A.	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL VALLE S.A.S
Cantidad Adquirida	3	1	1
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor total del contrato	\$18.000.000	\$41.280.000	\$27.000.000

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MINIMA CUANTÍA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018
Forma de pago	Pagos mensuales previa aprobación del PAC respectivo, por servicio y/o producto entregado, y un único pago al finalizar el contrato	Un único pago del 100% previo presentación del informe de auditoría y pago de seguridad social.	Seis pagos parciales desde PAC Junio 2018 hasta, PAC último Bimestre 2018 o cuentas por pagar.
Oferentes participantes en el proceso	<ul style="list-style-type: none"> • VIACOLTUR SAS • EXPRESOS Y SERVICIOS SAS • MAVETRANS 	ESCONDOR S.A.	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL VALLE SAS
Lugar de entrega	SERVICIOS ENTRE LA CIUDAD DE BOGOTA Y EL MUNICIPIO DE SOACHA	RUTAS ESTABLECIDAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA FICHA TECNICA.	Rutas establecidas para la prestación del servicio, de conformidad con las especificaciones técnicas del proceso, en concordancia con la oferta técnica.

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista será la mínima cuantía, con fundamento en lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual de la Modalidad de Selección de la Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales solamente están obligadas a establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera, cuando se pague antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, situación que en el presente caso no se presenta. Por tanto, no se exigirán indicadores de capacidad financiera.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Subdirección de Gimnasios Militares FAC de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS **\$(6.000.000,00) M/CTE**

Justificación: El valor se determinó tomando las cotizaciones obtenidas de las personas y empresas a las cuales se les pidió información para el presente estudio. No obstante, por políticas de planeación de la FAC el presupuesto oficial asignado corresponde al análisis de mercados adelantados en el año 2017 para el presente proceso en la vigencia 2018. El ajuste se realizará una vez se adjudique el contrato.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. Las tarifas del IVA deberán ser aplicadas conforme a las modificaciones introducidas por la Ley 1819 de 2016.

El Departamento Financiero del Comando de la Fuerza Aérea Colombiana efectuará las retenciones que en materia de impuestos, contribuciones y tributos tenga establecida la ley, a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MINIMA CUANTÍA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

Al formular la oferta, el oferente deberá tener en cuenta que todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes y servicios que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, los valores que se propongan deberán considerar tales conceptos.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	15518
----------------	--------------

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Desde la firma de la aceptación de la oferta, hasta la fecha de liquidación.
Calidad del servicio	50%	Desde la firma de la aceptación de la oferta, hasta la fecha de liquidación.

No obstante, el Decreto 1082 de 2015 establece que las garantías no serán obligatorias en los contratos de mínima cuantía, la Entidad las estima necesarias, atendiendo a la naturaleza y ejecución del contrato, así como al manual de contratación del Ministerio de Defensa, por tanto se requerirán las aquí indicadas.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, las garantías que los oferentes – contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Cumplimiento del contrato: para garantizar a la Entidad la cobertura de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial del contratista respecto de sus obligaciones contractuales, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.

Calidad del servicio: El amparo para la calidad del servicio cubrirá a la FAC de los perjuicios imputables al contratista, derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los servicios por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo servicio.

5.2. TIPO DE CONTRATO

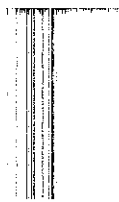
Transporte de personas

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Subdirección de Gimnasios Militares FAC revisará que el Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de conformidad con la ley 1801 de 2016, así mismo, los oferentes deberán certificar su capacidad jurídica según les corresponda siguiendo los siguientes parámetros y/o aportando los documentos correspondientes:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MINIMA CUANTÍA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

- (i) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura por ser Proponente plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación.
- (ii) En caso de ser persona natural con establecimiento de comercio, deberá allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación.
- (iii) En caso de ser persona jurídica o proponente plural debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más, no aplica en caso de duración indeterminada.
- (iv) En caso de ser persona jurídica extranjera debe acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.
- (v) En caso de presentarse en calidad de profesión liberal, no estará obligado en presentar ningún documento que acredite su existencia, pero sí deberá allegar junto con su oferta la tarjeta o matrícula profesional expedida por la autoridad correspondiente.
- (vi) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado.
- (vii) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- (viii) En caso de ser un proponente plural, deberá anexar copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. Se indica expresamente que para las UT o Consorcios, la certificación bancaria debe ser a nombre de uno de los miembros de la misma o a nombre de los dos junto con una carta autorizando el cobro a esa cuenta firmada por el representante de la UT o consorcio. No se aceptan cuentas bancarias abiertas a nombre de la UT directamente de conformidad con el concepto No. 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015 de la Superintendencia Financiera.
- (ix) Se deberá anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal o de quien firma la propuesta.
- (x) De conformidad con lo establecido en el **artículo 20 de la ley 1780/2016**, el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de la persona que celebrará el contrato por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation , sin perjuicio de que el oferente anexe la libreta o cedula militar.



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

- (xi) En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal hará tal verificación en forma directa, siempre que el mismo se aporte.
- (xii) El oferente deberá diligenciar todos los formatos de presentación de oferta y/o cuestionarios en la Plataforma SECOP II, siempre que la entidad los proporcione y solicite (verbigracia el formato de cláusula penal, pacto de integridad, compromiso anticorrupción, etcétera). Las respuestas dadas en la Plataforma se entenderán rendidas bajo la gravedad de juramento.
- (xiii) Se verificará la declaración de la persona en el Cuestionario del SECOP II del proceso, en donde se certifique que ni la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- (xiv) Se verificará del diligenciamiento del Anexo del compromiso anticorrupción, quien corroborará el cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos.
- (xv) Se verificará el diligenciamiento del Anexo del pacto de integridad, quien corroborará el cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos.
- (xvi) Constancia de cumplimiento de Aportes Parafiscales para personas jurídicas y naturales, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así:
 - a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda de los últimos (6) seis meses.
 - b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos (6) seis meses.
 - c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (Planillas de aportes al sistema de Seguridad social), según corresponda.
 - d) Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión.
 - e) Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en la ley 1819 de 2016 en su artículo 65, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exoneradas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 2: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso.

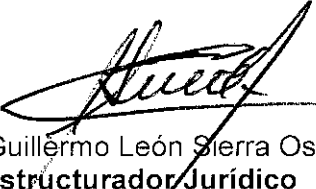
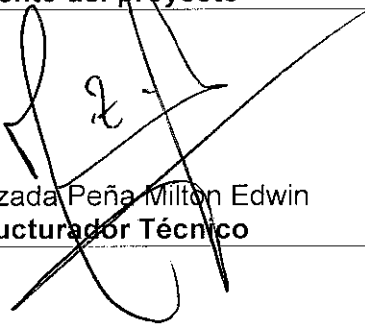
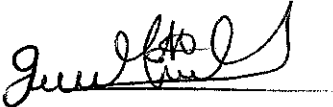
NOTA 3: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-009
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MINIMA CUANTÍA	Versión N°:	10
		Vigencia:	06-02-2018

**CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE
DOCUMENTO**

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto y del Comité Estructurador	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
7	Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		X

FIRMAS:

 T.S. Ortiz Calderon Jhon Hamer Gerente del proyecto	 ABG. Guillermo León Sierra Ospina Estructurador Jurídico
 AS11. Lozada Peña Milton Edwin Estructurador Técnico	 Co. Giovanni Moyano Muñoz Estructurador Económico
 CT. Juan Guillermo Mahecha Farga Ordenador del Gasto	

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN
PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Fecha: 01 de marzo de 2018

Señores:
BT SUPER TOURS
TRANSPORTES ESPECIALES FSG. S.A.S.

OBJETO	"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ALUMNOS DE LA INSTRUCCIÓN MILITAR ESPECIAL"				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las actividades a desarrollar se encuentran descritas en el anexo técnico.				
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO EJECUCIÓN	El servicio será prestado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2018			
	FORMA DE PAGO	Se realizará en dos pagos, el primer pago por el 50% del valor del contrato con cargo al PAC del mes de septiembre de 2018 y un segundo y último pago por el 50 % del valor del contrato con cargo PAC del primer trimestre de 2019.			
	LUGAR DE EJECUCIÓN	GIMNASIO MILITAR FAC – GIMFA, Calle 26 Sur No. 78H - 70 Kennedy			
REQUISITOS ECONÓMICOS:	Se deberá aportar junto con la cotización los siguientes documentos:				
	1. El RUT 2. Presentar oferta económica conforme a cuadro				
	<table><tr><th>Descripción</th><th>Valor unitario mensual</th></tr><tr><td>Adquisición de implementos de papelería y útiles de escritorio.</td><td></td></tr></table>		Descripción	Valor unitario mensual	Adquisición de implementos de papelería y útiles de escritorio.
Descripción	Valor unitario mensual				
Adquisición de implementos de papelería y útiles de escritorio.					
	3. Allegar formato diligenciado de creación de beneficiario de cuenta según formato y certificación bancaria				
REQUISITOS TÉCNICOS:	Lo requerido se encuentra descrito en el anexo técnico.				

Así se va
a las
alturas

REQUISITOS JURÍDICOS:	<p>Se deberá acreditar su condición aportando junto con la cotización los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia de la tarjeta o matrícula profesional expedida por la autoridad correspondiente.2. Copia de la cédula de ciudadanía3. El cotizante debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, dentro de un término no inferior a 6 meses así:<ol style="list-style-type: none">a) La persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante planillas de pago de los últimos seis meses.b) Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el Estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y pensión.c) Cuando se trate de personas con asignación de retiro o pensionadas, la cotización del 12.5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062070 del 15 de agosto de 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011). <p>NOTA 1: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.</p> <p>Por otra parte, la Entidad verificará los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía, respectivamente).2. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, se verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.3. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que indique que el proponente no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses (inhabilidad).4. Corroborar el cumplimiento del diligenciamiento total de cada uno de los puntos del formato del compromiso anticorrupción.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La cotización se deberá presentar en la Sección de Contratos GIMFA, ubicado en la Calle 26 Sur No. 78H - 70 Banderas – Kennedy a más tardar el día 12 de marzo de 2018 a las 09:30 horas.


TS. ORTIZ CALDERON JHON HAMER
Gerente Proyecto

Así se va
alturas

Bogotá, 14 de marzo de 2018

Señores
COLEGIO GIMNASIO FUERZA AEREA .
Ciudad

Respetados señores:

Por este medio nos permitimos presentar a usted BT SUPER TOURS somos una empresa certificada en la Norma ISO 9001/2015 - 14001 - OSHAS 18001 y 39000 seguridad Vial- todos nuestros procesos y procedimientos establecidos nos permiten dar un Servicio Oportuno con Excelencia y Eficacia brindando así la satisfacción a nuestros usuarios. Ofrecemos el servicio de transporte a nivel nacional en vehículos propios modelos 2005 en adelante, camionetas doble cabina, buses, busetas, microbús con silletería reclinable abullonada y vehículos de alta gama para traslados especiales a ejecutivos, artistas o personal administrativo.

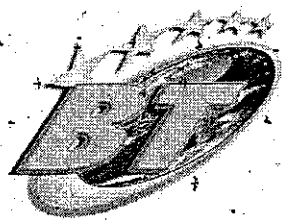
FECHA SALIDA	CANTIDAD	HORA SALIDA	ORIGEN	DESTINO	HORA REGRESO	VALOR
17/05/2018	90 PAX	01:00PM	GIMNASIO MILITAR FAC KENEDY	MADRID CUNDINAMARCA	05:00PM	\$ 1,000,000
18/05/2018	90 PAX	7:00AM	GIMNASIO MILITAR FAC KENEDY	MUSEO ESPACIAL BRICEÑO	05:00PM	\$ 1,200,000
19/05/2018	90 PAX	07:00AM	GIMNASIO MILITAR FAC KENEDY	MADRID CUNDINAMARCA	02:00PM	\$ 1,000,000
18/06/2018	90 PAX	08:00AM	GIMNASIO MILITAR FAC KENEDY	MADRID CUNDINAMARCA	N/A	\$ 1,000,000
22/06/2018	90 PAX	12:30PM	MADRID CUNDINAMARCA	GIMNASIO MILITAR FAC KENEDY		\$ 1,000,000
29/11/2018	30 PAX	07:00AM	GIMNASIO MILITAR FAC KENEDY	MADRID CUNDINAMARCA	02:00PM	\$ 400,000
30/11/2018	30 PAX	07:00AM	GIMNASIO MILITAR FAC KENEDY	MADRID CUNDINAMARCA	02:00PM	\$ 400,000

\$ 6,000,000

Orgullosos de poder satisfacer sus necesidades de transporte
¡ESTAMOS A SU ENTERA DISPOSICION!

Atentamente,

JANIRE CARDENAS
Subgerente
3142555425



SUPERTOURS



"SERVIMOS CON EXCELENCIA"

DESTINO	VALOR BUS 30 PASAJEROS (SALIDA)
Madrid	\$ 320.000
Tocancipa	\$ 350.000

1 ENSAYO JURAMENTO DE BANDERA

1 SALIDA	DESTINO	PASAJEROS	VALOR BUS 30 PASAJEROS (SALIDA)	CANTIDAD BUSETAS	TOTAL
2 VIAJES	Madrid	90	\$ 320.000	3	\$ 960.000

2 JURAMENTO DE BANDERA

1 SALIDA	DESTINO	PASAJEROS	VALOR BUS 30 PASAJEROS (SALIDA)	CANTIDAD BUSETAS	TOTAL
2 VIAJES	Madrid	90	\$ 320.000	3	\$ 960.000

3 ENSAYO DE LICENCIAMIENTO

1 SALIDA	DESTINO	PASAJEROS	VALOR BUS 30 PASAJEROS (SALIDA)	CANTIDAD BUSETAS	TOTAL
2 VIAJES	Madrid	30	\$ 320.000	1	\$ 320.000

4 LICENCIAMIENTO DE CADETES

2 SALIDA	DESTINO	PASAJEROS	VALOR BUS 30 PASAJEROS (SALIDA)	CANTIDAD BUSETAS	TOTAL
4 VIAJES	Madrid	30	\$ 320.000	2	\$ 640.000

5 EJERCITO SNAP

	DESTINO	PASAJEROS	VALOR BUS 30 PASAJEROS (SALIDA)	CANTIDAD BUSETAS	TOTAL
IDA	Madrid	90	\$ 320.000	3	\$ 960.000
REGRESO	5 DIA	90	\$ 320.000	3	\$ 960.000

6

1 SALIDA	DESTINO	PASAJEROS	VALOR BUS 30 PASAJEROS (SALIDA)	CANTIDAD BUSETAS	TOTAL
2 VIAJES	Tocancipa	90	\$ 400.000	3	\$ 1.200.000

TOTAL	\$ 6.000.000
-------	--------------

